

Resolución Gerencial General Regional

No. 099 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 FEB 2020

 $\label{eq:VISTO:} VISTO: El Informe N° 006-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 1461361y Reg. Exp. N° 116292, Informe N°01-2020/CE.GRDS/GOB.REG.HVCA; y,$

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ministerio de Educación, a través de la Norma Técnica "Norma que establece disposiciones para el Proceso de Transformación Digital de las Instituciones Educativas en el Marco de Escuelas Digitales", tiene por objetivo establecer los procedimientos, criterios y condiciones para que las instituciones educativas de Educación Básica inicien o afiancen un proceso de transformación digital, según los lineamientos del Currículo Nacional y el Marco de acción de Escuelas Digitales, ampliando y optimizando las oportunidades de aprendizaje que ofrecen las tecnologías para el desarrollo de una cultura digital acorde a las necesidades y contextos de aprendizajes;

Que, el articulo 5.1.4 de la Norma Técnica "Norma que establece disposiciones para el Proceso de Transformación Digital de las Instituciones Educativas en el Marco de Escuelas Digitales", establece en el literal d) "El Gobierno Regional y la Dirección Regional, promoverán los mecanismos necesarios para la conformación y activación de El Comité Directivo Regional y el Comité Directivo Local, el mismo que estará conformado por: a) El Director Regional de educación, quien lo preside, b) El Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional, c) El consejero Regional responsable de la Comisión de Educación, d) El director de Gestión Pedagógica de la DRE, e) El Líder Tecnológico Regional, f) Un representante del COPARE;

Que, estando a lo expuesto mediante Informe N°006-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Eduardo Félix Candiotti Munarriz-Gerente Regional de Desarrollo Social, presenta la propuesta de los integrantes del Comité Directivo Regional de Escuelas Digitales de las Región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité Directivo Regional de Escuelas

Digitales de la Región Huancavelica, que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Director Regional de Educación	Wilfredo Huber Mezarina Esquivel	20084792
2	Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica	Eduardo Félix Candiotti Munarriz	19812065
3	Consejero Regional Responsable de Educación	Pelayo Marcas Villantoy	23697934
4	Director de Gestión Pedagógica de la DREH	Jhoni Ventura Villa	23274979
5	Líder Tecnológico Regional	Freddy Edwin Amaya Álvarez	80123927
6	Representante del COPARE	Demetria Montes Sinforoso	28213013









Resolución Gerencial General Regional

No. 099 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica, 07 FEB 2020

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a los miembros del Comité Directivo Regional de Escuelas Digitales de la Región Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

My. Dimys R. Alinga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL





CTR/gem